

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2024-MDC

Cayma, 16 de Enero del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 089-2024-MDC-GDU/SGOOPP de fecha 12 de enero de 2024; Disponibilidad Presupuestal N° 030-2024-OPP-MDC de fecha 15 de enero de 2023; Informe N° 00023-2024-MDC/OPP/OPMI de fecha 16 de enero de 2024; la decisión del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el N° 089-2024-MDC-GDU/SGOOPP de fecha 12 de enero de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas solicita la disponibilidad presupuestal e incorporación no prevista por continuidad al PMI 2024 de la Inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LAS MALVINAS, TEPRO ALTO CAYMA SECTOR 2 - DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2392685; indicando que dicha inversión se encuentra en la fase de ejecución de acuerdo al ciclo de inversión, el mismo que permitirá el cierre de brechas de infraestructura y servicios en el Distrito de Cayma y en consecuencia, mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito, por lo que la Municipalidad Distrital de Cayma requiere de los recursos y solicita disponibilidad presupuestal con necesidad para la programación del PMI 2024 por el monto de S/. 4,950,458.57 (Cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 57/100 soles) a fin de poder cumplir con el objetivo del Proyecto;

Que, a través de la Disponibilidad Presupuestal N° 030-2024-OPP-MDC, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que vista la documentación y realizada la verificación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 y sus modificatorias PIM, en relación a la cuantificación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2023 captados por la municipalidad; otorga opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal del proyecto referido en el considerando anterior de acuerdo a lo detallado en dicho informe y por el monto de S/. 4,950,458.57 (Cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 57/100 soles);

Que, mediante Informe 00017-2023-MDC/OPP/OPMI de fecha 16 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, señala que la inversión detallada precedentemente, configura una inversión no prevista para el presente año 2024, dado que no estaba programada para el presente ejercicio; precisa que la fase de ejecución empieza desde el Expediente Técnico hasta su cierre, indicando además lo siguiente: a) La inversión a incorporar se encuentra en fase de ejecución de acuerdo al ciclo de inversión, b) La inversión a incorporar a la PMI 2024 responde a los criterios de priorización aprobados con Resolución de Alcaldía N° 078-2023-MDC y la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2024-2026 aprobada con Resolución de Alcaldía N° 133-2023-MDC, c) La potencial fuente de financiamiento para la inversión mencionada se basa de acuerdo a la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal N° 030-2024-OPP-MDC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la fuente de financiamiento será 5 -Recursos Determinados y rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y d) A través del Informe N° 089-2024-MDC-GDU/SGOOPP de fecha 12 de enero de 2024 la Sub Gerencia de Obras Públicas, requiere la incorporación de la inversión para la continuidad de la misma para el presente año;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

Municipalidad Distrital de Cayma ¡Construyendo el Futuro!





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la Programación Multianual de Inversiones 2024 como inversiones no previstas de la Inversión denominada “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LAS MALVINAS, TEPRO ALTO CAYMA SECTOR 2 - DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA**” con Código Único de Inversión (CUI) N° 2392685; este proyecto de inversión se encuentra dentro de los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 133-2023-MDC mediante la cual se aprobó la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo decidido, así como a Secretaría General cumpla con notificar la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE

